I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 358

CHIGUAYANTE 14 FEB 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a NILZA ANDREA QUEZADA RODRIGUEZ, C.I. N° 14.496.101-3, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N| 2745, LOCAL D, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de MINIMARKET DE ALIMENTOS SALUDABLES GOURMET, ARTESANIA, ENVASADO Y VENTA DE FRUTOS SECOS, PRODUCTOS NATURALES DE BELLEZA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/ RDA/RPC/vht.
Distribución:
Interesado
Secretaria Municipal
Patentes y Rentas Municipales
Dirección Jurídica (formato digital)
Dirección de Control (formato digital)
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA